

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA**  
DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**VILLA ALEGRE**

REGIÓN: **DEL MAULE**

NÚMERO DE CERTIFICADO
49
FECHA
05-Sep-2022
ROL SII

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de regularización de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 209 ingresada con fecha 01-Sep-2022
- D) El informe del arquitecto que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
- E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables.
- F) El Informe de profesional competente que certifique que la edificación cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC.
- G) Los antecedentes que comprenden el expediente N°
- J) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**RESUELVO**

1. Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a **DEPORTE** ubicada en calle/avenida/camino N° manzana localidad o loteo **VILLA ALEGRE** sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **4,8** m<sup>2</sup>,
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: **SIN AUTORIZACIONES ESPECIALES** Plazos de la autorización: cuando corresponda (Ley 19.537 o sus antecesoras, Art.55, 121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

**3 Antecedentes del Proyecto**

NOMBRE DEL PROYECTO : **MEDIALUNA**

**3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE		69.130.200-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PABLO FUENTES VALLEJOS			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
AVENIDA ESPAÑA		196	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
VILLA ALEGRE	alcaldia.munivillalegre@gmail.cor	(73) 382066	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE ALCALDE	
		DE FECHA 28-Jun-2022	

**3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARCO BENITEZ ALARCON	

**4.1 PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N°3 de la letra B. del numeral 2 del art 5.1.4. OGUC)	R.U.T.
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE ( Arquitecto o Ingeniero Civil).	R.U.T.

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)		REGISTRO	CATEGORÍA
4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACION QUE SE REGULARIZA			
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (todo - o original más ampliación)		<input type="checkbox"/> TODO	<input checked="" type="checkbox"/> PARTE
		<input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
4.1 SUPERFICIES REGULARIZADAS			
SUPERFICIE		ÚTIL (m <sup>2</sup> )	COMÚN (m <sup>2</sup> )
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO (S)			
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)		3,7	1,1
REGULARIZADA TOTAL		3,7	1,1
			4,8
			4,8
5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON <span style="float: right;">(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)</span>			
<b>DOCUMENTOS</b>			
<input checked="" type="checkbox"/>	Listado de Documentos y Planos numerados.		
<input checked="" type="checkbox"/>	Patentes de los profesionales responsables (según Art. 1.2.1. OGUC)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ingreso en línea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art. 5.1.6. OGUC)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado.		
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente. (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.		
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según N° 8 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda. (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos a escala 1:50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualización de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Especificaciones Técnicas resumidas.		
<input type="checkbox"/>	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda) <span style="float: right;">(Art 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT)</span>		
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda).		
<input type="checkbox"/>	Estudio de carga Combustible. Art.4.3.4. OGUC		
<input type="checkbox"/>	Estudio de Seguridad. Art. 4.2.13., 4.2.14., 4.2.15., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.6. OGUC		
<input type="checkbox"/>	Estudio de Evacuación. Art. 4.2.10. OGUC		
<input type="checkbox"/>	Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17.288 y sus modificaciones artículo 30 N°1		
<input type="checkbox"/>	Autorización SEREMI MINVU inciso segundo art 60 LGUC según corresponda		
<input type="checkbox"/>	Estudio específico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art. 2.1.17. OGUC		
<input type="checkbox"/>	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 19.537 en caso que edificación que se regulariza se emplace en un condominio (si corresponde).		
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.		
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)		

## 7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)  
CERTIFICADO REGULARIZACION EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO , CONSTRUIDA ANTES DEL 31 DE JULIO DE 1959 A NOMBRE DE I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE, REPRESENTANTE LEGAL SR. PABLO FUENTES VALLEJOS.-  
SUPERFICIE TOTAL 4,8 M2.-  
FOLIO GIRADOR N° 978 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

REVISORES  
MUNICIPALES:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....



*[Handwritten signature in blue ink]*

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
nombre y firma